



SOLICITUD

2433

FOMENTO DEL AUTOEMPLEO DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN. CUOTA CERO

- e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j. Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas

NOVENO: Que **NO he recibido** de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario.

Marcar esta casilla en el caso de haberlas obtenido para el desarrollo de esta actividad, y que son¹:

Administración/Organismo o Empresa	Importe (€)
------------------------------------	-------------

DÉCIMO: Que estoy al **CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES** con la **Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT)**, con la **Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** y económicas con la **Seguridad Social**.

en fecha

Firmado electrónicamente por el interesado o representante legal

¹Deben aportarse las resoluciones de concesión de las subvenciones relacionadas.

BORRADOR (NO USAR)